Consejo de Protección de Derechos
del Distrito Metropolitano de Quito

DIA MUNDIAL DE LA NATURALEZA

La naturaleza se refiere a todos los seres que existen dentro de nuestro planeta y que, desde una mirada sistémica, se relacionan entre sí, por lo cual si una parte es afectada esto afectará al resto de las partes. En este sentido del tipo de relación que mantengan los seres humanos con el resto de la naturaleza dependerá su subsistencia; lamentablemente hasta ahora esta relación ha significado que la naturaleza vaya deteriorando considerablemente

En este contexto, la Asamblea de las Naciones Unidas, en el año 2013 durante su sexagésima octavo período de sesiones, declaró el 03 de marzo como el día mundial de la Naturaleza, para celebrar la fauna y flora y sensibilizar a la ciudadanía sobre su importancia (UNESCO, 2021).

A nivel mundial las Naciones Unidas destacan algunos datos que dan cuenta de cómo la naturaleza está siendo afectada lo cual pone en riesgo al planeta entero (Gobierno de España, 2020):

- Entre 2010 y 2015, el mundo perdió 3,3 millones de hectáreas de áreas forestales. Las mujeres rurales pobres dependen de los recursos comunes y se ven especialmente afectadas por su agotamiento.
- 2.600 millones de personas dependen directamente de la agricultura, pero el 52% de la tierra utilizada para la agricultura se ve moderada o severamente afectada por la degradación del suelo.
- La caza furtiva y el tráfico ilícitos de vida silvestre continúan frustrando los esfuerzos para su conservación, casi 7.000 especies de animales y plantas fueron denunciadas como parte del comercio ilegal en 120 países.
- Más del 80% de la dieta humana está compuesta por las plantas. Solo tres cultivos de cereales (arroz, maíz y trigo) proporcionan el 60% de la ingesta energética.
- Aproximadamente, el 80% de las personas que viven en las zonas rurales de los países en desarrollo, dependen de medicamentos tradicionales basados en plantas para la atención básica de la salud.
- De las 8.300 razas de animales conocidas, el 8% está extinto y el 22% está en peligro de extinción.

En el Ecuador, se reconocen los derechos de la naturaleza, de tal manera que el artículo 71 de la Constitución de la Republica establece: "*La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. (…) El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema"* (Asamblea Constituyente, 2008).

Conforme a datos de la Encuesta de Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo (EPSPND), en el año 2019, se recopilan los siguientes datos de los hogares ecuatorianos (INEC, 2020):

- A nivel nacional el 61,53 % de los hogares ecuatorianos clasificó o separó algún residuo (orgánico, papel, plástico, metal, etc); es decir, aproximadamente seis de cada diez hogares clasificaron sus desechos.
- Del total de hogares que disponen de electricidad, el 99,11% utilizan focos. De estos, el 94,29% utiliza focos ahorradores.
- Durante 2019 en Ecuador, la principal disposición final de los hogares que generaron desechos peligrosos y especiales fue depositarlos con el resto de la basura: cartuchos y tóneres (86,73%), insecticidas y productos de limpieza (84,42%), desechos farmacéuticos (85,61%) y desechos de aceite y/o grasas de cocina (69,18%).
- Las acciones pro ambientales de los hogares consisten en: cerrar la llave mientras jabonan los platos, se cepillan los dientes o se bañan (93,77%); ducharse en menos de diez minutos (72,47%), revisar regularmente las tuberías (65,62%), utilizar balde en lugar de manguera para ciertas actividades (59,92%), reusar el agua (45,38%). Además, disponen de economizadores de chorro (17,13%) e inodoros de doble descarga/botella de agua en el tanque (17,61%).
- En el 22,54% de hogares del Ecuador, al menos uno de sus miembros utilizó bicicleta.
- Aproximadamente, 5 de cada 10 personas entre 12 años y más años, la utilizan con una frecuencia de al menos una vez a la semana.
- Los problemas ambientales que afectaron principalmente a los barrios, en el Ecuador durante 2019, fueron la presencia de animales callejeros y sus excretas (45,19%), contaminación por ruido excesivo (32,99%) y contaminación del aire (32,83%).
- En año 2019, el nivel de participación de los hogares en al menos una actividad ambiental fue del 14,13%, siendo las principales: voluntariado ambiental (8,43%), colaborar con tiempo o dinero en alguna organización en defensa del ambiente (6,83%) y manifestarse contra alguna situación perjudicial para el medioambiente (5,29%).
- En 2019, el 64,55% de los hogares del Ecuador consideran que la protección del medioambiente es responsabilidad de todas las personas.

En el caso del Ecuador existen situaciones que podrían afectar a la naturaleza si no se toma en cuenta el mandato constitucional de respetar y proteger a la naturaleza; por ejemplo, la minería, en el sector de Chocó Andino afectaría a una de a zonas más biodiversas del país y del mundo entero, donde se estima que existen 30 especies grandes de fauna silvestre y 214 especies de mamíferos. Además, se encuentran el 78.4% del total de especies vegetales del Ecuador, donde el 2.5% es flora endémica de las cuales 76 tipos están en la lista de especies en peligro de extinción. Sus 287 mil hectáreas de bosque subtropical nativo son fundamentales para enfrentar el cambio climático por el carbono que absorben, por lo que, es de vital importancia para la mitigación del cambio climático del Distrito Metropolitano de Quito (WWF-Ecuador, 2021).

Desde este Consejo, ratificamos la importancia de la formulación e implementación de políticas públicas para la conservación del patrimonio natural e invitamos a la ciudadanía a mantener una postura a favor de la conservación del ambiente, así como a contribuir con la lucha contra la disminución de especies causada por la actividad humana, que acarrean consecuencias negativas de gran alcance en el ámbito medioambiental, económico y social

UNESCO. (2021). *Día Mundial de la Naturaleza, tomando conciencia acerca de la flora y fauna del mundo.*

Gobierno de España. (2020). *Agenda 2030 - Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres.*

Asamblea Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. *Registro Oficial*, *20 de Octubre*, 173. https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004

INEC. (2020). *Información Ambiental en Hogares - ESPND 2019.*

WWF-Ecuador. (2021). *Posicionamiento de WWF-Ecuador respecto a la iniciativa de consulta popular sobre explotación minera en el Chocó Andino.* https://www.wwf.org.ec/noticiasec/?uNewsID=373970